



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CUBRIR DE UN PUESTO DE DIRECTOR DE OPERACIONES (ALTA DIRECCIÓN) EN LA E.P.E. SOCIEDAD DE SALVAMENTO Y SEGURIDAD MARÍTIMA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional vigésima Uno.4 de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, por la que se aprueban los Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, y atendiendo lo dispuesto en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades, y según lo dispuesto en el Real Decreto-ley 6/2023, de 19 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia en materia de servicio público de justicia, función pública, régimen local y mecenazgo y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública, esta E.P.E., acuerda convocar proceso selectivo para la contratación indefinida de personal laboral.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella ⁽¹⁾ así como el I Plan de Igualdad de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, y se desarrollará con sujeción a las siguientes:

- ⁽¹⁾ *Esta Convocatoria, tal y como recomienda la Real Academia Española (RAE), utiliza el termino masculino como género gramatical no marcado e inclusivo, es decir, incluye a las personas de sexo masculino y femenino, tanto en plural como en singular, sin que esto pueda entenderse discriminación alguna. De igual forma se actuará en los listados y resoluciones del proceso selectivo que se deriven de la presente convocatoria.*

BASES

PRIMERA.- PUESTO CONVOCADO

Denominación: director/a de Operaciones.

Localidad: Madrid



Régimen de Contratación: La persona designada suscribirá un contrato de trabajo de alta dirección al amparo del Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, y se adecuará a lo establecido en la Disposición adicional octava de la Ley 3/2012, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reforma del mercado laboral, y en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.

Esta contratación tendrá un periodo de prueba de 6 meses.

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido en materia de incompatibilidades a la Ley 53/1984 de 26 de diciembre y disposiciones complementarias.

Retribución: El salario será de 56.300,73 € en concepto de salario base, con un complemento de puesto de trabajo de 31.244,90 €.

Funciones del puesto:

- Supervisión y coordinación de la prestación de los servicios de salvamento de la vida humana en la mar, prevención y lucha contra la contaminación marina, seguridad y tráfico marítimo.
- Planificación, coordinación y seguimiento de la actividad a realizar por la Dirección de Operaciones bajo instrucciones del director de la Sociedad.
- Desarrollo de procedimientos comunes que garanticen la calidad de los servicios prestados de manera homogénea en todo el territorio.
- Asegurar la máxima disponibilidad y operatividad de todos los medios marítimos, aéreos y equipos de telecomunicaciones, propios o contratados, de que dispone la Sociedad para la prestación de sus servicios.
- Impulsar la coordinación con otros organismos nacionales e internacionales mediante colaboraciones, convenios, acuerdos, proyectos y contratos.
- Definir las necesidades de formación del personal que interviene en la gestión de emergencias, así como la participación en ejercicios SAR y LCC.
- Fomentar la innovación en lo relativo a la mejora de las prestaciones y aumento de las capacidades que redunden en una mejora de los servicios prestados.
- Impulsar criterios de sostenibilidad en las unidades y recursos de la Dirección de Operaciones.
- Otras funciones que sea necesarias desarrollar para asegurar el correcto funcionamiento de la Dirección de Operaciones.



SEGUNDA.- PUBLICACIÓN

Las bases de esta convocatoria, así como el impreso de solicitud, se podrán obtener en la página web de la Sociedad ([Trabaja con nosotros | Salvamento Marítimo \(salvamentomaritimo.es\)](http://Trabaja con nosotros | Salvamento Marítimo (salvamentomaritimo.es))).

TERCERA.- REQUISITOS Y MÉRITOS DE LOS CANDIDATOS/AS

1. Requisitos de los candidatos/as

Podrán participar en esta convocatoria aquellos/as candidatos/as que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Tener nacionalidad española.
- b) Los/las nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- c) El/la cónyuge de los españoles y de los nacionales cualquiera que sea su nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores dependientes.
- d) Las personas extranjeras que, no estando incluidos en los anteriores apartados, se encuentren en España en situación de legalidad.

2. Edad: Tener cumplidos 16 años y no exceder en su caso de la edad legal de jubilación.

3. Encontrarse en posesión de una titulación de Licenciatura, Ingeniería o Grado.

Los aspirantes con titulaciones universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación, o en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia y los aspirantes con titulaciones no universitarias obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran



obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de la Unión Europea.

4. Tener una experiencia laboral mínima de 6 años en el Sector Público o Privado en puestos directivos o de responsabilidad con personal a su cargo.
5. Capacidad funcional: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.
6. Habilitación: No deben haber sido separados definitivamente o despedidos/as mediante expediente disciplinario del servicio en la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

7. Deberán tener un perfecto dominio de la lengua española.
8. Poseer Canet de conducir B o superior.
9. Idiomas. Se requiere un nivel de inglés de conversación.

Todos los requisitos deberán reunirse el día de finalización de presentación de solicitudes y ser mantenidos durante el proceso selectivo hasta el momento de formalización del contrato de trabajo.

2. Valoración Méritos

Se valorará estar en posesión de los siguientes méritos:

1. Experiencia relacionada con las funciones del puesto y gestión de personas.
2. Habilidades de liderazgo, comunicación, planificación, negociación, toma de decisiones y solución de conflictos.



CUARTA.- PROCESO DE SELECCIÓN

1. Presentación de candidaturas y documentación

De acuerdo a la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, es obligatorio el uso de medios electrónicos en los procesos selectivos para el acceso al empleo público en el ámbito de la Administración General del Estado.

Aquellos que deseen participar en el proceso, deberán enviar el impreso de solicitud cumplimentado junto con la documentación especificada en el punto 2 de esta Base, a través de uno de estos medios electrónicos:

- a) Página web de la Sede Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (en el apartado Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima):
https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/
- b) Mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR), que permite el intercambio de asientos electrónicos de registro entre las Administraciones Públicas. La plataforma de Registro utilizada en esta Sociedad está adaptada a la Normativa Sicres 3.0 (ASIF) y pertenece a la Subdirección General de Tecnologías de Información y Administración Electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible. (Código de la Sociedad: EA0048387).

La copia auténtica de la documentación a presentar por los/las candidatos/as para participar en el proceso se refiere a la que presenten en los distintos Organismos Públicos, y estos nos la hagan llegar mediante el Sistema de Interconexión de Registros (SIR).

Cualquier solicitud que no cumpla los requisitos o que cumpliéndolos no llegase dentro del plazo señalado, quedará anulada a los efectos de su consideración en el proceso selectivo.

No se admitirá aquella documentación presentada a través de enlaces a sistemas de almacenamiento compartidos (nube).

Toda la documentación deberá estar en español o acompañada en su caso de la correspondiente traducción al mismo (no se requiere traducción oficial).



La Sociedad, podrá solicitar en cualquier momento del proceso de selección o a la finalización de este, la acreditación documental de los datos reflejados en la solicitud y el CV.

La falsificación de cualquier dato o documento aportado en el proceso de selección, será causa de eliminación del/de la candidato/a en el propio proceso o será causa de despido si fuera contratado por la Sociedad.

2. Plazo de presentación de candidaturas y documentación anexa

Los/las candidatos/as dispondrán de un plazo 10 días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria.

La solicitud deberá venir acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae actualizado relacionado con los requisitos y méritos que se alegan y toda la documentación que el/la candidato/a considere necesaria para ser considerada.
- Copia auténtica o autenticada del DNI o pasaporte en vigor.
- Copia auténtica o autenticada del carnet de conducir en vigor.
- Vida laboral actualizada o equivalente.
- Escrito de la idoneidad del/de la candidato/a al puesto ofertado.

3. Proceso Selectivo

Los méritos aportados por los/las candidatos/as serán valorados por una Comisión de Selección formada por los siguientes miembros:

- D. José Luís García Lena (director de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima)
- D. José Antonio Pérez Alonso (director de Administración y RR.HH.)
- D. Julian Camus Bergareche (director de Cesemi Jovellanos)
- Dña. Tatiana Legorgeu Bermejo (jefa del Servicio de Gestión de Personal)



A la vista de los méritos acreditados, la Comisión podrá citar, si lo considera, a una entrevista personal a aquellos/as candidatos/as que preseleccione para comprobar su idoneidad para el puesto y para tener un mejor conocimiento de sus méritos y su capacidad.

En el caso de citar a entrevista a los/las candidatos/as, se realizará en función del primer apellido empezando por la letra “W”, de conformidad con lo previsto en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE 29 de julio de 2023).

La Comisión de Selección de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

La Comisión, en caso de que concurra a las pruebas algún aspirante discapacitado, podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las adaptaciones y ajustes razonables de tiempo y medios que sean posibles para la normal realización de éstas.

QUINTA.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

La Comisión de Selección publicará en la página web de la Sociedad el/la candidato/a que provisionalmente obtiene la plaza. La adjudicación definitiva de la plaza quedará condicionada a la obtención del certificado de aptitud plena para el desempeño del puesto de trabajo y a la presentación de la documentación prevista en la base sexta.

SEXTA.- DOCUMENTACIÓN

El/la candidato/a presentará a la Dirección de Administración y RR.HH. de la Sociedad de Salvamento y Seguridad Marítima, dentro del plazo de quince días naturales contados a partir de la publicación del/de la candidato/a que provisionalmente obtiene la plaza, la siguiente documentación:

1. Los/as aspirantes incluidos en los apartados c) y d) de la base tercera deberán acompañar a la solicitud los documentos que acrediten tal condición.
2. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados o cargos públicos por resolución judicial. Se encuentra incluida en el Anexo I de esta Convocatoria.



En caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Dos fotografías actualizadas (tamaño carnet).

El/la candidato/a que no presente los citados documentos dentro del plazo señalado, o cuando del examen de estos resulte que no cumplen los requisitos exigidos no podrá ser contratado.

SÉPTIMA.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Una vez recibida la certificación de aptitud plena para la realización del trabajo y la documentación prevista en la base sexta, se procederá a la publicación definitiva del/de la candidato/a seleccionado/a para ocupar la plaza.

El Departamento de Administración y RR.HH. se pondrá en contacto con el/la candidato/a seleccionado para informarle de la fecha de incorporación.

OCTAVA.- NOTA FINAL

Las Bases de esta Convocatoria, así como su Resolución, podrán ser impugnadas ante el órgano jurisdiccional correspondiente.



ANEXO I

Declaración Jurada

Yo,....., con domicilio en..... y con documento nacional de identidad número, declaro bajo juramento o promesa que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas y que no me hallo inhabilitado de forma absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas por resolución judicial.

En a de de 202_.

FIRMA

Fdo.: Nombre y Apellidos